AÑO 2023

CALENDARIO DE GUARDIAS DE LOS JUZGADOS DE FUENLABRADA

ENERO	Jº	FEBRERO	Jº	MARZO	Jº	ABRIL	Jº
1-3	4	1-7	3	1-7	1	1-4	5
4-10	5	8-14	4	8-14	2	5-11	6
11-17	6	15-21	5	15-21	3	12-18	1
18-24	1	22-28	6	22-28	4	19-25	2
25-31	2			29-31	5	26-30	3

MAYO	Jº	JUNIO	Jº	JULIO	Jº	AGOSTO	Jº
1-2	3	1-6	2	1-4	6	1	4
3-9	4	7-13	3	5-11	1	2-8	5
10-16	5	14-20	4	12-18	2	9-15	6
17-23	6	21-27	5	19-25	3	16-22	1
24-30	1	28-30	6	26-31	4	23-29	2
31	2					30-31	3

SEPTIEMBRE	Jº	OCTUBRE	Jº	NOVIEMBRE	Jº	DICIEMBRE	Jº
1-5	3	1-3	1	1-7	6	1-5	4
6-12	4	4-10	2	8-14	1	6-12	5
13-19	5	11-17	3	15-21	2	13-19	6
20-26	6	18-24	4	22-28	3	20-26	1
27-30	1	25-31	5	29-30	4	27-31	2

NOTA INFORMATIVA: La <u>duración</u> de la guardia es de <u>ocho días</u>, comenzando el MIÉRCOLES de cada semana, hasta el MIÉRCOLES, de la semana siguiente. Ahora bien, se considera que el octavo día se está de guardia sólo a los efectos de celebrar los Juicios Rápidos que se hubieren producido durante dicha semana de guardia.

También hay que tener en cuenta que el <u>relevo</u> del Juzgado de Guardia (J°) se produce a las **9.00 horas** del día en que comienza dicha guardia (cada MIÉRCOLES).

Para el supuesto previsto en el art. 47 del Reglamento 1/2005 de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales (turno de emergencias): corresponderá al/a los numéricamente posterior al numéricamente siguiente a aquél que hubiera de ser sustituido. Así, el Juzgado de Instrucción nº 1 será sustituido por el Juzgado de Instrucción nº 3; el Juzgado de Instrucción nº 3 será sustituido por el Juzgado de Instrucción nº 4; el Juzgado de Instrucción nº 3 será sustituido por el Juzgado de Instrucción nº 5; el Juzgado de Instrucción nº 4 será sustituido por el Juzgado de Instrucción nº 6; el Juzgado de Instrucción nº 6; el Juzgado de Instrucción nº 6 será sustituido por el Juzgado de Instrucción nº 2.